Yopal, Mayo 21 de 2026

Señores
MUNICIPIO PAZ DE ARIPORO
Secretaria de Infraestructura

Asunto: Solicitud Concepto

Cordial Saludo

De acuerdo a su solicitud y después de realizar la gestión y análisis ante las compañías aseguradoras, nos permitimos informar que para el requerimiento de concepto del proceso cuyo objeto es “AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR EN EL BARRO EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE” las compañías aseguradoras podrían analizar los amparos para este proceso si están discriminados de la siguiente manera:

AMPARO	COBERTURA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 3 años mas.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	20% del valor total del contrato	Vigencia de 1 año contados a partir del acta de recibo final.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Según vigencia del contrato.

Teniendo en cuenta que este concepto lo emitimos como intermediario de seguros cabe aclarar que cada aseguradora está en la facultad de aceptar o declinar cualquier solicitud, dependiendo de sus políticas, conceptos o viabilidad según estudio del contrato y/o contratista.

Atentamente,

Libia Magaly Bonilla Bonilla
CC 46.371.483
Gerente General
ISLIAL SEGUROS LTDA